

Anexo I: Bases Generales para el Concurso

de Oposición para la cobertura de cargos de Director/ Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Primaria y sus mod. y Secundaria y sus mod.

- I) Fundamentación
- II) Propósitos
- III) Perfil del Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector para los diferentes niveles y sus modalidades

IV) Destinatarios: Docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y las modalidades de Educación Especial, de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnico Profesional.

V) Instancias del Concurso de antecedentes y oposición. La oposición comprende las siguientes etapas:

a) Ciclo Formativo de cuatro módulos, presencial y semi-presencial, con setenta (70) horas cátedra de duración.

El desarrollo de los módulos presenciales será común para todos los aspirantes de los niveles y modalidades

Estará a cargo de profesionales con experiencia, Directivos o Supervisores con reconocida trayectoria y/o docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Los Trabajos Prácticos de cada uno de los módulos se focalizarán en la especificidad del nivel y modalidad que aspira concursar.

Los módulos y los Trabajos Prácticos se desarrollarán en la ciudad cabecera de los departamentos.

b) Residencia durante una semana en una escuela elegida de acuerdo al nivel y modalidad en el que aspira a desempeñarse.

c) Producción de un Trabajo Integrador.

d) Coloquio final.

VI) Criterios de Evaluación del Concurso: la evaluación de los antecedentes estará a cargo de Jurado de Concursos y la oposición –con instancias no eliminatorias y eliminatorias. Durante el ciclo formativo estará a cargo de un Jurado específico.

Se especificarán los criterios de evaluación generales y específicos de las diferentes instancias.

La Oposición se valorará con la calificación mínima de seis (6) puntos en todas las etapas previstas.

VII) Orden de Mérito: Jurado de Concursos establecerá el Orden de Mérito. La instancia de Antecedentes significará el 30%, de la Oposición hasta el 70%

VIII) Requisitos de Inscripción: se ajustará a los requisitos extraordinarios que a los efectos de establezcan por el CGE.

IX) Se creará una Comisión Ad Hoc, integrada por representantes del Consejo General de Educación y de los Gre-

mios con representación paritaria, a los fines que coordine la organización de cada una de las instancias de la oposición.

X) Requisitos de Inscripción: se ajustará a lo establecido en las normas concursales vigentes para los cargos a los que aspiran

XI) Cronograma: el primer llamado a inscripción se realizará en el transcurso del año 2012, y la Adjudicación se realizará en Diciembre de 2013.

XII) Documentos publicados por el Consejo General de Educación

XIII) Bibliografía general y específica para cada nivel y modalidad.

